



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2012-MPH/CM

VISTO:

El Acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 de enero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 007-2012-MPH/CM de fecha 31 de enero del 2012, el Concejo Municipal acordó aprobar la conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Periodo Anual 2012. En lo que respecta a la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto, se ha advertido un error material, obviándose el nombre del Regidor Adriel Antero Valenzuela Pillihuaman, por lo que es oportuno su aclaración;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el conocimiento del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR el numeral V. del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 007-2012-MPH/CM de fecha 31 de enero del 2012, en el extremo de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto con el siguiente detalle:

"V. COMISION PERMANENTE DE ECONOMIA, ADMINISTRACION, FINANZAS, PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.

- | | |
|---|------------|
| 1. Lic. Roger Mendoza Muñinco | Presidente |
| 2. Prof. Elizabeth Prado Montoya | Secretario |
| 3. Edgar Lagos Pérez | Vocal |
| 4. Adriel Antero Valenzuela Pillihuaman | Miembro" |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Comisión Permanente de Economía, Administración, Finanzas, planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.





DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE



ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- ALCARAR el numeral V del artículo primero del Acuerdo del Consejo N° 001-2012-MP/HCM de fecha 31 de enero del 2012, en el espíritu de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Presupuesto y Presupuesto.

COMISION PERMANENTE DE ECONOMIA, ADMINISTRACION, FINANZAS, PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO

- 1. Lic. Roger Mariscal Martínez
- 2. Lic. Eusebio María Montoya
- 3. Lic. Jorge López Torres
- 4. Lic. Daniel Valencia Villanueva

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los señores Regidores, Comisión Permanente de Economía, Administración, Finanzas, Presupuesto y Presupuesto, Dirección Municipal, Dirección de Economía, Administración, Finanzas y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.